Resolución D.G.O.C. Nº 1005/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 299.583.----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 – "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 299.583;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 – "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 299.583,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 10 de noviembre del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **TES INGENIERÍA, FRÍO LÍDER, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., CONELEC S.A., FRIOTEXS G S.R.L. Y PEGASUS S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. José Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **Abog. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **Abog. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC y **Lic. Abel Sosa**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de diciembre del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N°1605/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 299.583.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **FRIOTEXS G S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2992 de fecha 22 de setiembre de 2015, por un monto total de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones), para el ejercicio fiscal 2015. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, para el Ejercicio 2016, previa aprobación por Ley.-------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 85/2015 – "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 299.583,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N°1605/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 299.583.----------

EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
FRIOTEXS G S.R.L.	1 AL 6.-	84.000.000	168.000.000
MONTO ADJUDICADO		84.000.000	168.000.000

Monto Total Mínimo – IVA Incluido: G. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y cuatro millones).----------

Monto Total Máximo – IVA Incluido: G. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **Programa Ampliado de Inmunizaciones**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.---------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, para el Ejercicio 2016, previa aprobación por Ley Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES